REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL
GWAC/AARB/MITE/MILD/PCAC/ACCM/jes

SANTA CRUZ, 21 de Febrero de 2023.-

VISTOS:

Las facultades que me confiere La ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, es necesario difundir y promover el Programa "Mas Adultos Mayores Autovalentes" en la comunidad de Santa Cruz a través de una feria recreativa y educativa para las personas mayores. Esta actividad está dirigida a la totalidad de la población mayor autovalente de la comuna que puedan participar de las actividades del Programa.

DECRETO EXENTO Nº 847

- 1.- APRUÉBASE, el Programa Anual "Lanzamiento Más Adultos Mayores Autovalentes 2023" en la forma que se indica en el documento adjunto, el cual es parte integrante del presente Decreto.
- 2.- CARGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente decreto al Convenio Más Adultos Mayores Autovalentes.

3.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVE.

GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO

Alcalde Municipalidad Santa Cruz

MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA

Secretario Municipal

C.c.:

1.- Archivo alcaldía (01)

2.- Finanzas (01)

3.- Transparencia

(01)